

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Pralidad

PROCESO	Impugnación Acta
DEMANDANTE	Polivio Iral Coral Pantoja
DEMANDADOS	Conjunto Comercial Almacentro P.H.
RADICADO	05001 31 03 013 2009 – 00450 00
DECISIÓN	Ordena Certificación

Medellin, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Atendiendo la solicitud que hace la Perito **María del Rosario Zuluaga Urrea** en su correo que antecede, expídase una certificación en la que conste que dicha auxiliar de la justicia, prestó sus servicios como **Perito Contable** dentro del presente proceso **Ordinario**, indicando, además, que su actuación fue responsable, oportuna, decorosa, profesional y neutral.

CÚMPLASE,

WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ce4dd9cb0865d4fb68d32a04ec5ccb3c4a98e291ace63c682c23967ce8acd667

Documento generado en 15/11/2022 07:50:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>